

MINISTERIO DE DESARIOS SOLUCION EXENTA Nº DOF - 1331

DAF REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS 2 4 AGO 2017

Santiago,

2 4 AGO 2017

VISTO:

TOTALMENTE

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

1°Que con fecha 27 de enero de 2017 se autoriza Resolución N°127, para el servicio de circulación de autopistas para el año 2017.

2°Que mediante formulario de compras de fecha 17 de agosto de 2017, el encargado de libro interno e inventario, solicita complementar consumo del año 2017, de los 3 vehículos institucionales.

3°Que la presente adquisición cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 24 de enero de 2017, y su complemento

4°Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.

5°Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.

6°Que el proveedor podrá ser sancionado según las condiciones y procedimientos establecidos en las Bases de Licitación del respectivo convenio marco. 7° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al item que se individualiza.

2º AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.

CONSUMO AUTOPISTA COSTANERA NORTE

3º PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

Fax: 267514

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social

Catedral 1575, Santiago

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Fono: 26751400 (Central Telefónica)

Rut: 61.980.240 - 3

SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S. A.

Nº de teléfono:

Precio Unitario %Descuento

Proveedor:

76.496.130-7

Nº de fax:

500.000,00

Dirección:

RUT:

GENERAL PRIFTO N°130

Comuna

Independencia Cantidad Descripción

Ciudad: Santiago

Total Neto	\$	500.000
Total Retenciones:		0
Total I.V.A.:		0
Total:	\$	500.000

Total Neto

500 000 00

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL Fecha: 24-6-201 Htem: 22-09-000 Monto: 500000

Mecanismo de compra TDsC/Art53-d <100UTM

ID Mercado público

NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS



